

Montevideo, 15 de noviembre de 2011

Señor Rector Rodrigo Arocena

Señores Miembros del Consejo Directivo Central

De mi mayor consideración:

Agradezco la confianza depositada en mi persona; sin embargo, debo declinar la invitación que se me extiende para integrar por un segundo período el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Concluida entonces mi participación constante en este Consejo, me permitiré las siguientes reflexiones, tanto más procedentes cuanto existe actualmente en el Parlamento un Proyecto de Ley que aspira a regular la enseñanza terciaria privada y, conjuntamente, el funcionamiento de la Universidad de la República, desconociéndose, de este modo, que las diferencias en la naturaleza de sus fines impiden su conmensurabilidad.

En el C.C.E.T.P., a lo largo de estos tres años, estuvieron siempre presentes, aunque raramente de forma explícita, una serie de preguntas.

1) El compartido anhelo de una nación más educada, constituida por ciudadanos con creciente poder de apropiación y de creación de conocimientos, ¿encaja aporoblemáticamente en el proyecto de instituciones privadas, supeditadas a lógicas de mercado?

2) El compartido anhelo de una nación más educada, constituida por ciudadanos con creciente poder de apropiación y de creación de conocimientos, ¿encaja aporoblemáticamente en la política, defendida por organismos internacionales, de desmantelamiento o, por lo pronto, relativización y minimización de las llamadas “disciplinas”?

El espinoso asunto acerca de la “pertinencia” de las carreras propuestas por las instituciones privadas es común a ambas preguntas.

En efecto, según un criterio estrictamente numérico -más ingresos, más estudiantes, más egresos-, la pertinencia de una carrera de estudios queda demostrada por su éxito en captar futuros egresados. Según un criterio no numérico -la enseñanza inserta en un proyecto de nación-, la pertinencia de una carrera se discute conjugando, entre otros variados elementos, los horizontes comunes deseables y los medios a disposición.

De ahí que, a lo largo de estos tres años, en las propuestas de nuevas carreras presentadas por las instituciones privadas, el ítem “pertinencia de la nueva carrera” haya sido mayoritariamente respondido de manera imprecisa o invocándose generalidades

consabidas y/o tautológicas (“existen grandes cambios en nuestra sociedad, esta carrera es un gran cambio, por lo tanto esta carrera existe/debe existir”). Por cierto, estas formulaciones extremadamente generales revelan la dificultad que encuentran muchas carreras en la instancia de mostrar su pertinencia universitaria (su inserción en un proyecto ciudadano de apropiación y de creación del conocimiento), así como la incomodidad inherente a la explicitación de otros criterios menos altisonantes.

Por eso, la pertinencia de una carrera no puede dirimirse entre vaguedades argumentales y prosperidades comerciales, sino que reclama una discusión constante y profunda, que provea de marcos en los cuales asentar las decisiones. En el “flujograma” que el MEC presenta actualmente para regular el trámite de reconocimiento de las nuevas carreras universitarias privadas, el pedido de explicitación de la pertinencia aparece junto a requisitos estrictamente formales o cuantitativos; por otra parte, la evaluación del cumplimiento de este pedido se reparte en una serie de actores (desde el funcionario del MEC que da entrada al expediente hasta el Ministro que resuelve su aprobación, pasando por el C.E.T.P. que formula su dictamen y los especialistas que evalúan la carrera) en que la responsabilidad de declarar la “no pertinencia” se asemeja demasiado a un riesgo, vista la ausencia de políticas que habiliten tal juicio negativo.

Dada una confusión inaugural entre la “libertad de cátedra” inherente a la condición universitaria y la “libertad de iniciativa” propia de la condición empresarial, se dimite ante las obligaciones de la primera -autodeterminación, autonomía- para mejor reclamar las ventajas de la segunda: una regulación mínima que aliente una actividad máxima.

(Un efecto coincidente se manifiesta en las dificultades, por no decir imposibilidades, del seguimiento de las carreras e instituciones, en particular en la observación del cumplimiento de los proyectos aprobados.)

Simultáneamente, la cuestión, capital, de la pertinencia de las nuevas carreras también se manifiesta en las concepciones que tienden a descalificar las distinciones disciplinarias. En efecto, una vez desacreditadas y desdibujadas estas distinciones, también se desdibuja la distinción entre objetos de estudio y objetos del mundo. Si estos últimos son por definición infinitos, dado que siempre pasibles de una nueva división o agrupamiento, los objetos de estudio son entidades arduamente construidas por las disciplinas, es decir, por formas del pensamiento organizadas, reguladas, en continua reelaboración y crítica.

Una vez descalificadas por arcaicas (“vacas sagradas”) o por “corporativistas” (anatema hoy por hoy ilevante, aunque lo lancen las mismísimas grandes corporaciones...), las disciplinas dejan de funcionar como instancias reguladoras del saber, por lo que se desemboca en la trivialidad y en la inconsistencia, en la implementación de enormes dispositivos vacuos. De esta manera, el saber disciplinario no es sometido a las reformulaciones y a las modulaciones que hacen posible la incesante reconfiguración de una tradición, sino que es trivializado por una devaluación mercadocrática.

Por esto, ante el requisito de explicitación de la pertinencia de las nuevas carreras, las instituciones también suelen invocar la razón de “la necesidad”, confundiendo el carácter innegablemente “necesario” de los objetos del mundo nombrados (por ejemplo: ocupación del tiempo libre) con la existencia de objetos de estudio forjados en y por los conocimientos disciplinares gracias a los cuales pueden ser conocidos y pensados. El desconocimiento de esta diferencia redundando en una proliferación de carreras en que se superponen no solo las exigencias (los diplomas intermedios, las licenciaturas, las especializaciones y las maestrías tienden a confundirse en sus propuestas) sino las denominaciones y contenidos de los títulos ofrecidos.

En el orden de preguntas explícitas que permanecen pendientes, quiero nombrar, por su particular gravedad, la situación del programa de doctorado y de maestría en Ciencias de la Educación de la Universidad de la Empresa. Sus evaluaciones extremadamente negativas y los dictámenes consecuentes de este Consejo exigen la implementación de medidas acordes.

Finalmente, quiero señalar que mi pedido de información sobre los números y las condiciones de realización (en particular, vínculo entre áreas del conocimiento comprometidas y formación/investigación de los tutores y miembros de tribunales involucrados) de las especializaciones y maestrías en Didáctica y Ciencias de la Educación de la institución O.R.T. quedaron sin atisbo de respuesta, y no por ausencia de insistencia de mi parte.

Por no atisbar, en lo inmediato, un cambio en este estado de cosas, prefiero dejar mi lugar a quien se encuentre más conforme con él.

Quedando a la disposición, los saludo muy atentamente.

Alma Bolón

Con copia para ADUR.